



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

002548 OFICIO N° 03/ARRN/0980/18
BITÁCORA: 23/DK-0301/05/18

Chetumal, Quintana Roo, 04 de Junio de 2018

EJIDO LA ESPERANZA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 23 de Mayo de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Aserradero La Esperanza con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 03/ARRN/1042/15 de fecha 09 de Junio de 2015, que cuenta con el código de identificación **T-23-006-EES-001/15** ubicado en Conocido Carr. La Esperanza-Javier Rojo Gomez s/n C.P. 77890 Jose Maria Morelos Quintana Roo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
6	59	64	20464453	20464458
6	65	70	20464459	20464464

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

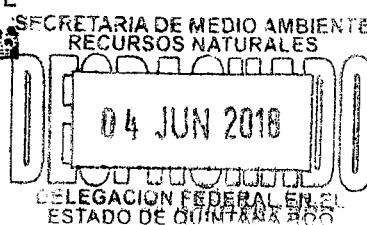
Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL



C. RENÁN EDUARDO SÁNCHEZ TAJONAR



C.c.e.p. Lic. Javier Castro Jimenez, Delegado Federal de la Profepa en Quintana Roo.
Minutario Delegado Federal.

Se otorga folios para: 24.101 m3 As. TZALAM primario (incluye saldo de 11.446 m3 de bitacora 23/DK-0137/06/17); 16.028 TZALAM (s). Se devuelve folios cancelados, copias usados y sustento de volumen por que solicita documentación.

REST YMG SPAE JB

